

D.

para el mismo año sesenta y cinco; jardines y  
paseos veintisiete, diez; barido y lim-  
pieza de la población ciento sesenta, veintitres; y  
reparación de diferentes calles, ciento doce sesenta  
pesetas =

Aprobar el pliego de La comisión mixta de Teatro propone el siguiente  
condicionado de la subasta pliego de condiciones para el arrendamiento en su  
basta del teatro Ro- basta pública del teatro de Porma:

cación de que la fianza sea del 20% de la subasta del teatro de Porma.  
una annualidad

1º = El Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con la  
comisión de accionistas del teatro de Porma, saca  
a subasta el arriendo de dicho teatro por tres años  
desde primero de Julio próximo venidero a treinta  
de Junio de mil novecientos:

2º = La subasta será pública, celebrándose en un solo  
acto, en las Salas Consistoriales, en el dia y hora que  
se anunciaran por edictos.

3º = El tipo de la subasta se fija en la cantidad de cin-  
co mil pesetas cada año, o sea quince mil, por el  
anterior.

4º = No podrán ser contratistas los que estén exceptua-  
dos por el artículo once del Real Decreto de cuatro de  
Enero de mil ochocientos ochenta y tres =

5º = Las personas que quieran tomar parte en la subas-  
ta, deberán consignar previamente en la Deposi-  
taria del Ayuntamiento, en concepto de fianza  
provisional, un cinco por ciento de la cantidad  
que sirve de tipo.

Dentro de los diez días siguientes al de la adjun-  
tación de la subasta por dicha corporación,

